

CONCEPCIÓN, 9 de mayo de 2006.-

Nº 381 / VISTOS : el Convenio Mandato con Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Para la Ejecución del Proyecto “Construcción Colector Valle Nonguén S-37” suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Concepción, de 30 de marzo de 2006; la Resolución Exenta Nº 595, de 19 de abril pasado, de la señora Intendenta Regional del Bío Bío, por el que se aprueba dicho Convenio; el Memorándum Nº 881, de 5 del presente, del señor Director de Construcciones; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratíficase el **CONVENIO MANDATO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL** suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, de 30 de marzo de 2006, por el que se confiere mandato a esta Municipalidad para cumplir el rol de Unidad Técnica a fin de encomendarle la supervisión técnica, administrativa y financiera del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN COLECTOR VALLE NONGUÉN S-37”**.
- 2.- Establécese que el monto del F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para el Proyecto indicado, asciende a la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 60.180.000.-)**, según consta en Certificado Nº 1863º20, de 10 de noviembre del 2005.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Construcciones** para la administración de este Convenio Mandato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Intendenta Región del Bío Bío
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Construcciones
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Archivo
- MLE/plm.-